

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO

DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En el salón de sesiones de la sede de la Excma. Diputación Provincial de Granada, a doce de septiembre de dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Don José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los siguientes Diputados/as Provinciales:

GRUPO PSOE: D. Pedro Fernández Peñalver, Vicepresidente Primero; D^a M^a Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda; D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; D. José María Villegas Jiménez, Vicepresidente Cuarto; D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Antonio García Leiva, D^a Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D^a Ana Muñoz Arquelladas.

GRUPO PP: D^a M^a Angustias Cámara García, D^a Inmaculada Hernández Rodríguez, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín, D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz y D. José Antonio Robles Rodríguez.

GRUPO CIUDADANOS: D. Francisco José Martín Heredia y D. Francisco José Rodríguez Ríos.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez.

GRUPO VOX: D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez.

GRUPO ADELANTE: D^a Alejandra Durán Parra.

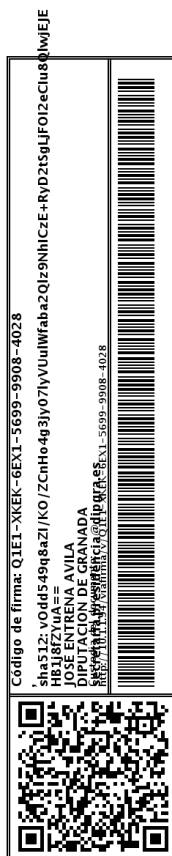
No asiste a la sesión la Diputada del Grupo Socialista D^a M^a Ángeles Blanco López.

Secretaria General: D^a María Teresa Martín Bautista.

Vicesecretaria Primera: D^a María Encarnación Perea Sánchez.

Viceinterventora: D^a Carolina Martínez Amiguetti.

Técnico Responsable de Fiscalización: D. Fernando Estella López.



Antes de comenzar con los asuntos del orden del día el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

Seguidamente el Sr. Presidente saluda a los trabajadores/as del Servicio de Seguridad y Vigilancia que se encuentran presentes en el salón de sesiones.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE JULIO DE 2019.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 30 de julio de 2019, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

2º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA DIPUTACIÓN DE GRANADA.

El Sr. Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia y Contratación, presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

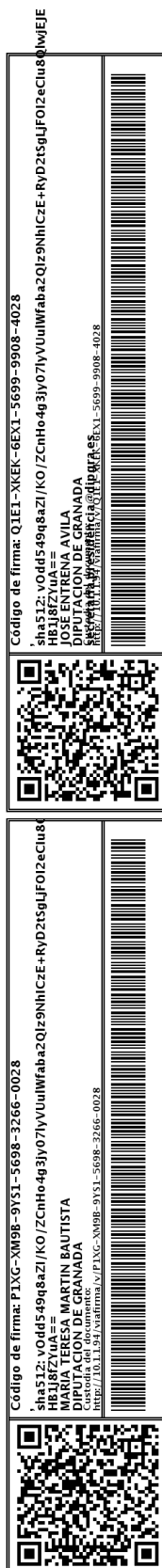
“Considerando que mediante Resolución de Presidencia de 19 de mayo de 2017, se adjudicó a la mercantil EME, COMPAÑÍA DE SEGURIDAD E INGENIERIA Y MANTENIMIENTO, S.L., el contrato de “ SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA DIPUTACIÓN DE GRANADA CON RESPETO DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES”, con un plazo de ejecución de dos años, contados desde el 1 de julio de 2017, con posibilidad de prórroga por periodo igual o inferior al del contrato.

Teniendo en cuenta que mediante Resolución de 27 de junio de 2019, se procedió a autorizar una prórroga del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Considerando que es necesario asegurar la continuidad en la prestación del servicio de seguridad y vigilancia.

A la vista del valor estimado del contrato, cuyo importe total, IVA incluido, asciende a 12.715.038,41 euros, circunstancia que de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, otorga al Pleno la competencia como órgano de contratación.

Considerando que es de interés para la Corporación, por razones de agilidad y de eficacia administrativa, delegar en el Presidente las funciones propias del órgano de



contratación, incluida la de adjudicar el contrato, al amparo del artículo 9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A la vista de la previsión contenida en el art. 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con la competencia del Pleno y las mayorías requeridas para llegar a acuerdos; considerando lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público y de acuerdo con la posibilidad conferida por el art., artículo 9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público de delegar el ejercicio de las competencias legalmente conferidas.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría simple del número legal de miembros de la corporación, de conformidad con el Art. 47 de la ley 7/1985, de 2 de abril, LRRL, adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA DIPUTACIÓN DE GRANADA" mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir dicho servicio.

TERCERO.- Aprobar la tramitación anticipada del gasto para los ejercicios 2020, 2021, y 2022 por importe de 8.292.416,37 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto de la Corporación 110 13011 22701, con números respectivos de operación contable 220199000270 y 220199000276.

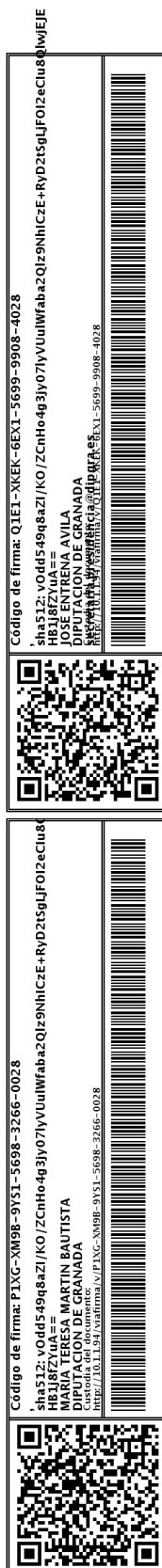
CUARTO.- Delegar en el Presidente de la Diputación de Granada, los sucesivos actos y trámites, incluyendo el de adjudicar el contrato.

QUINTO.- Publicar el presente Acuerdo en el Perfil del Contratante."

En el expediente consta Memoria Justificativa del Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Diputación, así como el Informe Jurídico emitido por el Técnico de Administración General del Servicio de Contratación Administrativa y la fiscalización favorable por Intervención al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conformado igualmente por la Secretaría General.

Asimismo obra en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada en extraordinaria el día 9 de septiembre de 2019.

...///...



Código de firma: Q1E1-XKEK-6EX1-5699-9908-4028

sha512: v0dd549q8azI/KO/ZCnHo4g3jy07VvUuWfab2Qiz9NhiCze+RyD2t5glJFOI2eClu8

HB1j8fZYUA==

JOSE ENTRENA AVILA

DIPUTACION DE GRANADA

http://10.1.1.94/valida/v/P1XG-XM9B-9Y51-5698-3266-0028

Código de firma: P1XG-XM9B-9Y51-5698-3266-0028

sha512: v0dd549q8azI/KO/ZCnHo4g3jy07VvUuWfab2Qiz9NhiCze+RyD2t5glJFOI2eClu8

HB1j8fZYUA==

MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA

DIPUTACION DE GRANADA

http://10.1.1.94/valida/v/P1XG-XM9B-9Y51-5698-3266-0028

B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	1.898,45	158.469,45
7	Transferencias de capital	191.984,83	
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. GASTOS	266.833,28	370.447,97

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		96.536,19
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		7.078,50
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. INGRESOS	0,00	103.614,69

2.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Patrimonio celebrada en sesión extraordinaria el día 9 de septiembre de 2019.

...///...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201909128&punto=04>

Tras la deliberación, sometido el expediente a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 13 (PSOE)

Votos en contra: 8 (PP)

Abstenciones: 5 (CIUDADANOS, IUG, VOX, ADELANTE)

Código de firma: Q1E1-XKEK-6EX1-5699-9908-4028
sha512: v0dd549q8azi/KO/ZCnHo4g3jy07yVuuWfab2Qiz9NhiCze+RYD2t5glJFOI2eCiu8QlwJEJ
HB1j8fZYUA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/vadfirma/v/P1XG-XM9B-9Y51-5698-3266-0028



Código de firma: P1XG-XM9B-9Y51-5698-3266-0028
sha512: v0dd549q8azi/KO/ZCnHo4g3jy07yVuuWfab2Qiz9NhiCze+RYD2t5glJFOI2eCiu8Q
HB1j8fZYUA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/vadfirma/v/P1XG-XM9B-9Y51-5698-3266-0028



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 12-09-2019

Por consiguiente el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 20/2019 de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación, en los términos recogidos en la Propuesta.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria General Certifico.

LA SECRETARIA GENERAL